



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SUMINISTROS DE NAVES METALMAR CIA. LIMITADA. -

ALGARROBO, 24 ABR 2020

DECRETO N° 0741



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°139 de fecha 23.04.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°01029 de fecha 20.04.2020, emitida por Prevencionista de Riesgos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Artículos de Protección Personal y Jardinera para mantención del Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada	78.831.630-5	\$311.171
Sociedad Comercial Astudillo Limitada	76.408.775-5	\$64.520
Víctor Luis Muñoz Flores	7.390.322-k	\$212.450

- Que, se realiza la compra con el proveedor que cuenta con la totalidad de los artículos requeridos.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada, Rut N° 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco N° 3058, San Antonio; la adquisición de Artículos de Ferretería para Mantención de Cesfam y Jardines.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Suministros de Naves Metalmar Cia. Limitada, la suma de \$311.171.- (Trescientos Once Mil Ciento setenta y Un peso), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

- JYMP/PRM/C.DV/Dirpe
- DISTRIBUCION:**
- Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020

FECHA SALIDA: 28 ABR 2020

OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

